

En la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas del ocho de marzo de dos mil trece, en la sala de juntas de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ubicada en la casa marcada con el número cuatro mil trescientos uno de la privada siete "a" sur de la colonia Alpha Dos, se reunió el Pleno de la CAIP para celebrar la Sesión Extraordinaria número CAIP/04/13 con la participación de José Luis Javier Fregoso Sánchez en su calidad de Comisionado Presidente y en su carácter de Comisionados Propietarios Blanca Lilia Ibarra Cadena y Federico González Magaña, asistido el primero de los mencionados por Jesús Sancristóbal Ángel, Coordinador General de Acuerdos.-----

El Coordinador General de Acuerdos pasó lista de asistencia e hizo constar que existe quórum para la realización de esta sesión.-----

El Coordinador General de Acuerdos sometió a consideración del Pleno el único punto del orden del día consistente en el análisis y, en su caso, contratación de los servicios de revisión integral y dictaminación de la cuenta pública dos mil trece, de conformidad al cuadro comparativo que obra como anexo único de la presente acta y que contiene las propuestas técnico-económicas de cuatro prestadores de servicios autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Puebla solicitadas por la Coordinación General Administrativa a fin de llevar a cabo la contratación de los servicios referidos consistente en:-----

- Realizar la revisión integral de los caudales públicos por el ejercicio 2013 que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 y dictaminar la cuenta pública correspondiente para ser presentada a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, emitiendo su dictamen de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el Órgano mencionado con anterioridad.-----
- Presentar ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los siguientes informes de auditoría:-----
 - Informe de observaciones de la evaluación al control interno.-----
 - Informe del seguimiento a las recomendaciones del control interno.-----
 - Estados contables y financieros.-----
 - Reporte de las obras y acciones asignadas o autorizadas con cargo a los fondos destinados a los programas de inversión.-----
 - Evidencias certificadas de las irregularidades.-----
 - Asientos de ajustes propuestos.-----
 - Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y otra información financiera y estadística que a juicio del auditor sea significativa su revelación y en su caso-----
 - Reporte de obra revisada físicamente.-----
 - Reporte del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones legales en la ejecución de las obras.-----
- El auditor deberá efectuar el estudio y evaluación del control interno existente en este Organismo, de acuerdo al Boletín 3050 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C, que le sirva de base para elaborar un Programa de Auditoría Específico, comprometiéndose a presentar ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el informe de evaluación al control interno y el programa específico de revisión, en dos discos compactos y dos impresiones de acuerdo con el apartado III de las condiciones de contratación de los lineamientos citados.-----
- El auditor deberá analizar y revisar las observaciones realizadas a este Organismo, contenidas en los informes de auditoría respectivos y expedir la constancia correspondiente, una vez que tenga la certeza de que dichas observaciones, han sido solventadas.-----

Una vez analizado el cuadro comparativo de referencia y después de deliberar, el Pleno resuelve:-----

- **“ACUERDO S.E. 04/13.08.04.13/01.-** Con fundamento en los artículos 15, 17, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción IV de la Ley de Egresos para el presente ejercicio y, previo análisis de las propuestas económicas y técnicas presentadas por ROMERO SERRANO Y ASOCIADOS, VARGAS GUTIERREZ Y ASOCIADOS S.C., AGUILAR SOLIS PROFESIONALES EN SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD, ZARAGOZA ROCHA Y ASOCIADOS,S.C, se acordó por unanimidad de votos celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios con Zaragoza Rocha & Asociados, S.C. por un monto total de \$83,214.68 (ochenta y tres mil doscientos catorce pesos con sesenta y ocho centavos) más el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, menos la retención correspondiente al derecho equivalente al cinco al millar de conformidad a las especificaciones del

servicio descritas en la presente acta. Lo anterior por ser el prestador de servicios que presenta la oferta económica más baja y cumple con los requerimientos solicitados por esta Comisión.-----
No habiendo otro asunto que hacer constar y siendo las diez horas con treinta minutos del día de su inicio se da por concluida la sesión y se levanta la presente acta. Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, la cual es aprobada desde luego.

JOSÉ LUIS JAVIER FREGOSO SÁNCHEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA

FEDERICO GONZÁLEZ MAGAÑA
COMISIONADO

JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL
COORDINADOR GENERAL DE ACUERDOS